



DECRETO N° 452.- /

LAJA, febrero 21 de 2011

VISTOS:

- 1) Memo N° 31 del Administrador Municipal, de fecha 21 de febrero de 2011, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 2) Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de visto número uno, da cuenta sobre situación y procedimientos seguidos para la eliminación de alimentos señalados.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE** un Sumario Administrativo, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera asistir a algún funcionario en la situación planteada en documento de visto número uno o de cualquiera otra irregularidad que se detecte durante su desarrollo.
- 2.- **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a doña KARINA SEPÚLVEDA MORA, Profesional A Contrata, Asimilada a Grado 9° E.M.
- 3.- **ELÉVESE** un Informe al Sr. Alcalde, una vez agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedente aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ACHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

^{MS}
VFT/MGV/JGD/jgd

Distribución:

- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- DAF
- Secretaría Municipal ✓



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE